

INFORME DE IMPACTO EN LAS FAMILIAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ADECUA, EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE COSTURERA, PASANDO A DENOMINARSE TÉCNICO/A EN COSTURA Y ACABADOS TEXTILES Y SE MODIFICAN SUS FUNCIONES, LA TITULACIÓN EXIGIDA Y LOS REQUISITOS PARA SU ACCESO.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, dentro del título de los derechos, deberes y políticas públicas, en el artículo 17, proclama que se garantiza la protección social, jurídica y económica de la familia.

Por su parte, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece en su disposición adicional décima, sobre impacto de las normas en la familia, que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El objeto de la orden es la adecuación de la normativa reguladora de la categoría profesional de costurera a las necesidades actuales del sistema sanitario, modificando su denominación y actualizando sus funciones, titulación requerida y requisitos requeridos para el acceso a esa categoría profesional.

Analizado el proyecto de orden, cabe constatar que ninguna de las disposiciones ni previsiones en él contenidas suponen impacto negativo alguno sobre la esfera normativa relativa a la protección a la familia ni puede representar efectos negativos sobre el ámbito familiar.

La Directora General de Personal

Código:	6hWMS905PFIRMADhzkfptUh8Bu05db	Fecha	16/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	